



ORDENANZA Nº 12854

Hoja 21 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica

Presupuesto: 2023

Entidad :

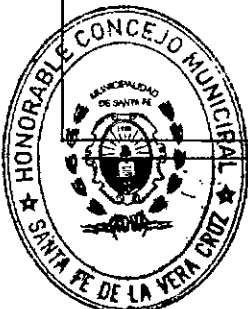
La secretaria de infraestructura y Gestión Hídrica tiene dos principales actividades: el mantenimiento y operación de la infraestructura hídrica existente, y la generación de nueva infraestructura, tanto hídrica como urbana en general. La primera se financia con fondos municipales y es la que mayor presupuesto demanda al recurso administrativo. La segunda opera en su mayoría ante la existencia de fondos externos que la financian, siendo solamente las obras de primera urgencia las que se financian con las arcas municipales.

Los fondos externos para el financiamiento de obras de infraestructura provienen principalmente de arcas nacionales y en algunos casos pueden originarse en las arcas provinciales. El Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada es respaldado por el Banco Interamericano de Desarrollo y de él se esperan aportes para los avances a realizar en la materia en el nuevo año, así como en inversiones en obras resultantes de los diagnósticos que genere el mismo.

Las acciones planificadas apuntan a brindar a los santafesinos mejor calidad urbana, con espacios públicos cercanos, seguros e inclusivos, barrios con servicios básicos y baja vulnerabilidad a los anegamientos e inundaciones. Esto se sustenta con el programa Integrar, mientras que con el programa "Obras en Barrios de la Ciudad" se mejora la infraestructura existente o se la moderniza.

Siendo la inseguridad un tema que no está en manos del municipio resolver, las obras que se proponen permiten dejar a los barrios con una mejor movilidad y mayor apropiación del espacio público, así como la política hídrica propuesta apunta a disminuir la vulnerabilidad. Esta política pensada desde el comienzo de la gestión ya viene mostrando sus resultados, siendo los mismos su actual sustento.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
16 DIC 2022	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

Presupuesto: 2023

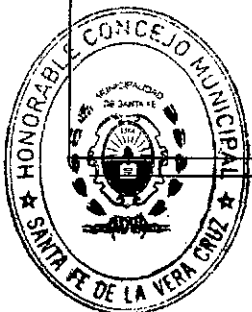
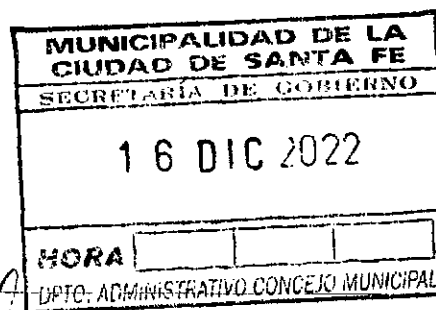
Entidad :

La Secretaría de Ambiente tiene como principal tarea diseñar, coordinar y ejecutar las políticas ambientales que contribuyan al desarrollo de una ciudad ambientalmente segura, económicamente sostenible y socialmente justa. Uno de los objetivos propuestos es la mejora de la higiene urbana en todos sus aspectos, propendiendo a una mejora sostenible en cada sector de acuerdo a sus características y considerando la multicausalidad del problema. Para garantizar el acceso a este servicio de manera equitativa en toda la ciudad, profundizamos diferentes estrategias tanto en el control de los servicios concesionados, como en su complementación por actores sociales en los sectores que, por su conformación, no permiten el adecuado funcionamiento del servicio formal. Otra estrategia de trabajo para abordar la problemática de la clasificación informal de residuos es el desarrollo de Terminales Verdes que van a propiciar la erradicación de microbasurales y la disminución de residuos llevados a disposición final con inclusión social.

En cuanto al Complejo Ambiental, trabajamos en toda su potencialidad, tanto desde la operación del relleno sanitario, como el tratamiento de nuevas fracciones propiciando una economía circular y fortaleciendo nuevas estrategias como la incorporación de Eco estaciones de Reciclado, campaña "Separa para Reciclar" en Edificios, ECO barrios, Eco Canjes y con énfasis en la formación de formadores que posibilite que docentes de diferentes niveles tengan la posibilidad de profundizar sus proyectos pedagógicos ambientales. Todo sumado a una propuesta de trabajo participativo con empresas en Producción Sustentable a fin de desarrollar los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales Sectoriales para mejorar la rentabilidad y competitividad de las empresas santafesinas reduciendo los riesgos al ambiente y a las personas.

Para el cumplimiento de las funciones de diagnóstico y monitoreo permanente de los componentes ambientales de la ciudad, trabajamos en la incorporación de programas de monitoreo de calidad de aire y agua ambiental, así como la auditoria de la higiene urbana y el inventario de gases efecto invernadero y la coordinación de las diferentes acciones contra el cambio climático. La secretaria de Ambiente trabaja para resguardar los servicios ambientales que brindan las Áreas Naturales Urbanas, en cuanto a la conservación de biodiversidad, contribuyendo al desarrollo social e integrándolas al ordenamiento distrital, así como a la vida de los ciudadanos, sumado al mantenimiento y enriquecimiento de nuestras plazas. Para esto es necesario la mejora de la producción vegetal tanto para incrementar la biodiversidad autóctona como también la superficie destinada a la producción propia e impulsando viveros barriales con mecanismos de "aprender haciendo", con participación de jóvenes que aprenderán las técnicas de producción vegetal en los viveros municipales para replicar estos procesos en las organizaciones de sus barrios. Se trabaja además en la incorporación de la agroecología urbana con foco en el desarrollo de huertas familiares y comunitarias, propiciando la soberanía alimentaria.

El área de Zoonosis y Control de Plagas, aborda un trabajo sobre la salud animal y la tenencia responsable de animales de compañía, a fin de prevenir las enfermedades transmitidas por la población canina y felina, propiciando el control ético de su prohibición a través de un cronograma de castraciones. En cuanto a la población equina trabajamos con el objetivo de prevenir su maltrato y contribuir a su salud y bienestar. Respecto al Control de Plagas se han incrementado las intervenciones rutinarias de control (como roedores, e insectos, así como la prevención de accidentes por poblaciones de abejas o avispas) y se está trabajando fuertemente en la prevención del dengue por medio de acciones de descacharrado, fumigación predial y espacial.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12854

Hoja 23 de 24

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

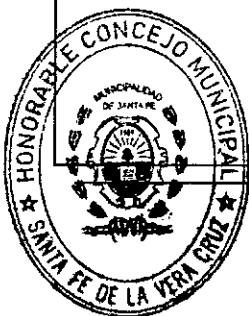
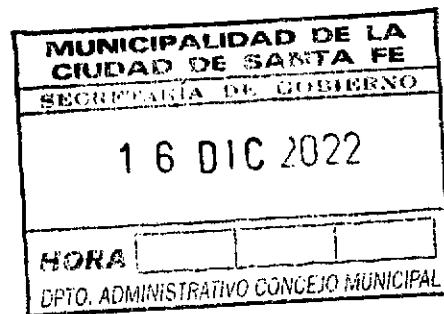
Subjurisdicción : Dirección de Gestión Urbana

Presupuesto: 2023

Entidad :

La Dirección de Gestión Urbana se propone proyectar, gestionar, construir y conservar infraestructuras de uso público, tanto las constructivas tradicionales como las basadas en la naturaleza que hacen al verde urbano. Estas acciones tienen el fin de aportar mejoras en la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible y democratizador, en línea con el Plan Integrar de la gestión y los objetivos urbanos globales contemporáneos.

En este marco los recursos de este Presupuesto 2023, están centrados en proponer desarrollos en la infraestructura vial que permitan el desplazamiento de cada vecino de nuestra ciudad, considerando las vías de circulación masivas, y de penetración en barrios, especialmente las priorizadas por las Redes institucionales. Se proponen acciones para recuperar la infraestructura vial existente, planes de bacheo y mejorado granular. Abordar un proceso de reversión de este estado actual de la infraestructura de iluminación, y con ello la calidad del sistema, mediante gestiones de adquisición de equipos, repuestos y nuevas obras de infraestructura en diferentes barrios. Conforme a esto, un sistema de mantenimiento, mejora, y actualización tecnológica del sistema de alumbrado y semaforización. Reacondicionar, mejorar y mantener los espacios municipales de apropiación pública, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo; mejorar y optimizar los espacios de trabajo, a fin de generar un aprovechamiento integral, adaptándolos a reglamentaciones y normas vigentes.



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



ORDENANZA N° 12854

Hoja 24 de 24

**Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad**

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Movilidad

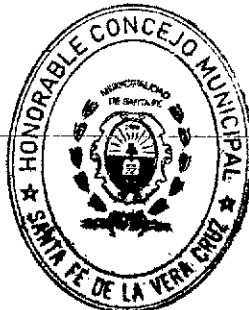
Presupuesto: 2023

Entidad :

La Estrategia de Movilidad promueve la integración de todas las formas de desplazamientos bajo un enfoque sistémico con perspectiva de red, que facilite y priorice los desplazamientos en modos públicos y activos. Con la visión de alcanzar una ciudad conectada y pacificada que devuelva la calle a las personas. La estrategia parte de una visión de movilidad como derecho, como vector de cohesión social, crecimiento económico y equidad, ubicando en el centro de la escena a la persona, promoviendo desplazamientos seguros y sostenibles tanto en su dimensión ambiental como también en su dimensión social y económica.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
16 DIC 2022
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



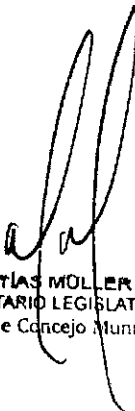
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

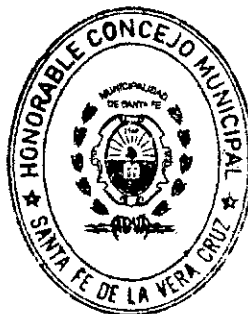
Firma y Sello

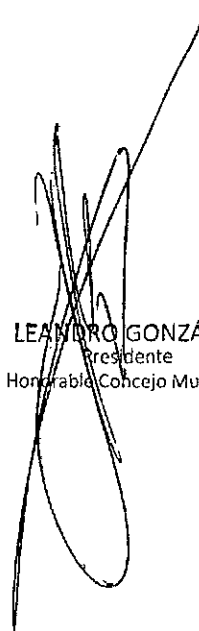
ORDENANZA Nº 12854

01.5 Programas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		


MATÍAS MOLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Comunicación Social

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaria de Gobierno

Se ocupa de la comunicación y difusión de todos los actos de gobierno a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales para acercar la gestión municipal a todos los ciudadanos santafesinos. Entre sus funciones se destacan la generación y difusión de contenidos e información pública a través de los diversos medios de comunicación; la formación de una imagen institucional que dé cuenta de los distintos programas de la gestión y la planificación estratégica de la pauta publicitaria para garantizar llegada del municipio a todo el territorio. También comprende la gestión y administración general de los recursos para el funcionamiento del área.

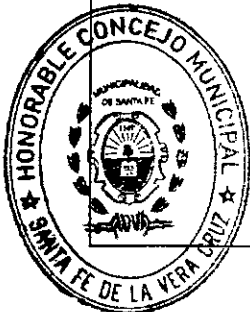
Objetivos:

- Administrar el presupuesto y los recursos de la subsecretaría en función de aportar, a través de sus áreas, a la gestión municipal.
- Generar contenidos y piezas comunicacionales que se reproduzcan en medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio.
- Definir estrategias de comunicación específicas para cada secretaría y programa municipal, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.
- Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la nueva imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
- Optimizar las comunicaciones institucionales, promoviendo una imagen acorde a las funciones y responsabilidades asignadas al gobierno local.
- Planificar y ejecutar la Publicidad Institucional de manera estratégica para llegar, a través de los distintos formatos de medios, a toda la población optimizando y controlando los recursos de la municipalidad.

Así también tiene la misión reconstruir los lazos de confianza de la ciudadanía con el Estado Municipal a partir de la reformulación de procesos de trabajo de la municipalidad basándose en los principios de transparencia activa, participación ciudadana y colaboración público-privada.

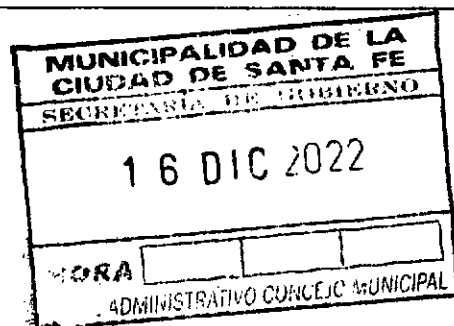
Son sus objetivos:

- * Implementar políticas de transparencia activa, a través de una reestructuración de procesos internos; de la incorporación de innovaciones tecnológicas que faciliten la vinculación con la ciudadanía; de la creación y modificación de normativa vinculada a la publicidad de los actos de gobierno, así como de la conducta de ética pública de los funcionarios; y desarrollando herramientas de publicación de datos abiertos.
- * Favorecer instancias de participación ciudadana para la modificación de las reglas de funcionamiento del Estado Municipal.
- * Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

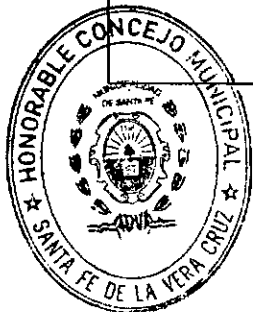
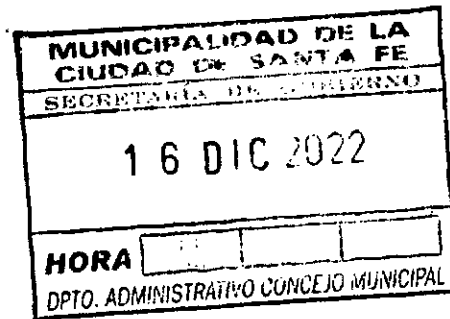
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa de la Función Pública
 Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2023

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimiento y prácticas que involucren a los trabajadores del estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, pro actividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios.

Objetivos:

- * Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades. Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de gestión.
- * Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales.
- * Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para la prestación de servicios.
- * Intervenir en el proceso de gestión de la carpeta médica de los agentes municipales, generando índices de ausentismo vinculado a patologías inculpables o asociadas al trabajo.
- * Llevar adelante un programa de prevención de riesgos y accidentes y el vínculo con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- * Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud entre los agentes municipales.
- * Brindar un abordaje en situaciones de consumos problemáticos de los agentes municipales.
- * Gestionar los exámenes pre-ocupacionales de los agentes municipales para la ponderación de la aptitud psicofísica.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

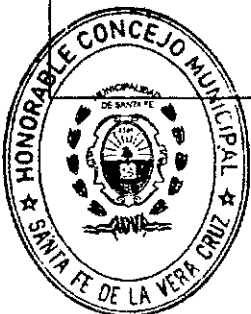
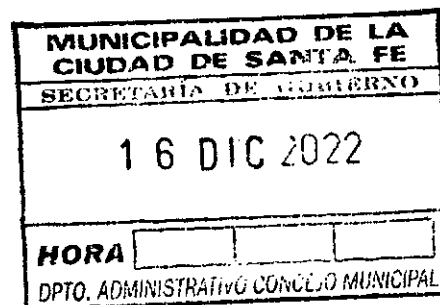
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Sistemas de Información
Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2023

Hacer del Municipio santafecino un Estado modelo en su funcionamiento: organizado, inteligente, ágil y electrónico es una prioridad. A través de este programa se generaran los procesos necesarios para viabilizar el mantenimiento de los sistemas de información existentes, su evolución y la innovación tecnológica, punto fundamental y necesario para evitar la obsolescencia. Los sistemas de gestión y de información, como la garantía de la conectividad para el funcionamiento de los mismos, el sostenimiento de la infraestructura tecnológica y el mantenimiento de las comunicaciones, constituyen un soporte vital para la gestión del Estado Municipal.

Son funciones del programa:

- * Generar las condiciones para la correcta gestión de bases de datos del municipio y su administración * Impulsar la adecuación tecnológica a través de la correcta gestión de base de datos, administración de infraestructuras de almacenamientos físico y virtual, y mantenimiento y desarrollo de software.
- * Administrar e integrar los actuales sistemas de información que utiliza la gestión municipal.
- * Actualizar la administración de software, equipos informáticos y telefonía móvil.
- * Actualizar la infraestructura tecnológica, proponer a su correcto mantenimiento, gestionar los insumos tecnológicos y velar por la seguridad de los dispositivos de centro de datos, networking y estaciones de trabajo.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

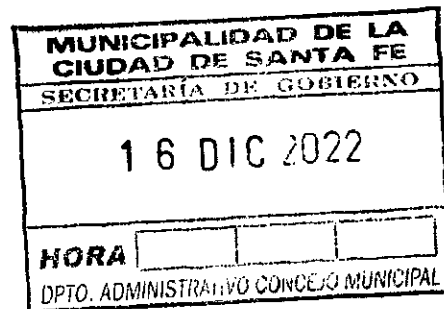
Entidad :

Presupuesto: 2023

Programa : 20 - Programa Gestión de Riesgos

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

El Programa tiene como misión el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 11.512, siendo el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres, con un enfoque transversal inter multidisciplinario. El Programa, es autoridad de aplicación de las Ordenanzas Nº 12.279 (tiene a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro) y Nº 11.960 (modificada por Ordenanza Nº 11.973) del mantenimiento de un registro de operadores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.



MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Programa : 21 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias
Municipal - COBEM

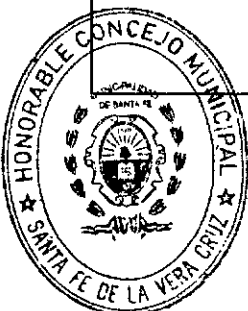
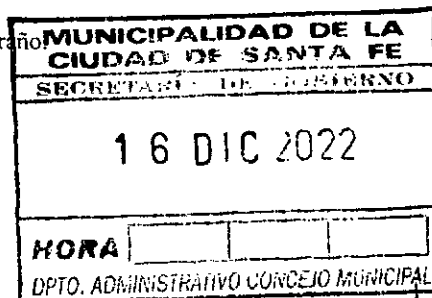
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

La Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM - tiene como objetivo, intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos. Brindar el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos.

La Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal -COBEM-, es uno de los ejes fundamentales de esta Dirección de Gestión de Riesgos para brindar respuesta ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, motivo por el cual se ha puesto especial énfasis a fin de fortalecer a la misma en capacitación y equipamiento. Para ello se ha elaborado el siguiente plan de capacitación del personal en todas las áreas:

- 1) Instruir al personal y profesionalizar su formación asignándole un perfil orientado a la Reducción de Riesgo de Desastres, asignándole un rol protagónico en las medidas de prevención y mitigación.
- 2) Aumentar la capacidad operativa, con la re funcionalización del organismo, incrementando progresivamente su cantidad y adecuando el perfil.
- 3) Mejorar las condiciones de los espacios físicos asignados para su funcionamiento, adecuándolos a las necesidades del servicio.
- 4) Optimizar su equipamiento en general, Unidades móviles, herramientas, elementos de protección personal, etc. Para ello se continuará capacitando al personal en:
- 5) Ergonomía -levantamiento de carga.
- 6) UNL - FM.
- 7) Rescate Vehicular.
- 8) FI Atención del Trauma pre hospitalario.
- 9) FI Inmovilización y empaquetamiento.
- 10) Manejo de Motosierras- Poda.
- 11) Extintores.
- 12) Manejo de Guía GRE -Guía de Respuestas en caso de Emergencias con materiales peligrosos.
- 13) Comunicación transtelefónica.
- 14) RCP.
- 15) OVACE - Obstrucción Vías Aéreas con Cuerpo Extranño
- 16) Control de Hemorragias.
- 17) Fichas de pre arribo.
- 18) Manejo a la defensiva.
- 19) Rescate de animales.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

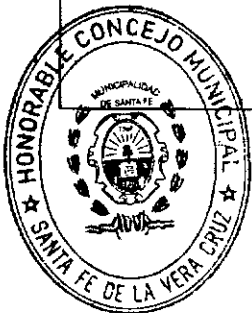
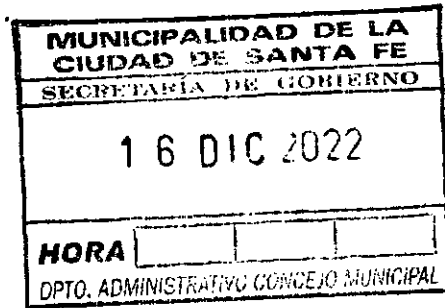
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 22 - Programa Gestión Edilicia Municipal

Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Tiene como objetivo construir, reacondicionar y mantener los espacios municipales de uso público y de uso interno, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo. Esto lleva implícito el acondicionamiento y optimización de los espacios de trabajo, la recuperación de las áreas en desuso, la reubicación de las reparticiones municipales que así lo requieran, a fin de generar un aprovechamiento integral de los espacios físicos pertenecientes al Municipio, adaptándolos a las reglamentaciones y normativas vigentes, protocolos de seguridad e impacto ambiental. Así como también atender de manera exclusiva aquellas necesidades que surjan del Comité Mixto en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ya sea en cuanto a lo edilicio cómo al bienestar de los y las trabajadoras del ejecutivo municipal.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

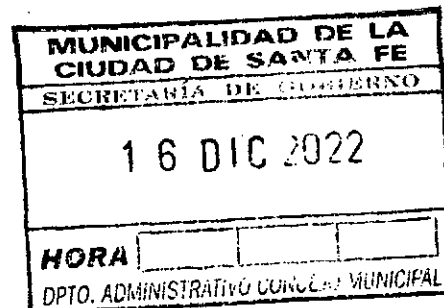
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
 Entidad :
 Programa : 23 - 450 Aniversario Santa Fe Capital
 Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2023

Este programa tiene la misión de recoger y hacer visible a través de diferentes actividades toda la riqueza cultural, social e histórica que nos aglutina como santafesinos en estos 450 años de historia y a todo a lo que hace a la memoria colectiva de la ciudad.

Son funciones de este programa:

- Promover actividades de encuentro ciudadano que aporten a la misión del programa.
- Articular los festejos por el aniversario de la ciudad con otros gobiernos tanto nacionales como subnacionales.
- Articular, facilitar, viabilizar actividades organizadas por el municipio exclusivamente, o con participación privada, que reivindicquen la conmemoración de los 450 años de existencia de la ciudad.
- Apoyar los eventos realizados por privados que tengan como eje la conmemoración de los 450 años de la ciudad.



MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

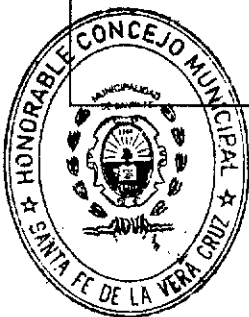
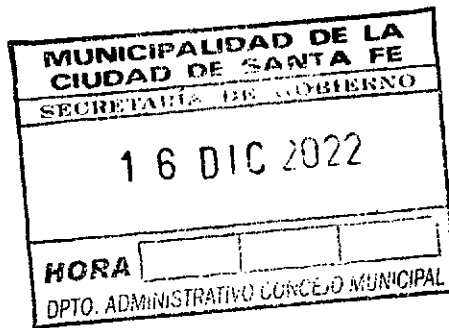
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Diálogo y Planificación
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Presupuesto: 2023

Este programa tiene como misión llevar adelante una política de articulación institucional, concertación y diálogo social, como plataforma de acuerdos básicos para el desarrollo estratégico de la ciudad, a través del Consejo. Económico y Social y otros espacios de participación ciudadana.

Son funciones del programa:

- Convocar a las instituciones de los sectores económico, productivo, laboral y social a diseñar agendas de trabajo compartidas en pos del desarrollo económico - productivo, social y humano de Santa Fe Capital.
- Convocar el Consejo Económico y Social Santa Fe Capital e institucionalizar el espacio como ámbito de diálogo social, concertación y colaboración con todos los actores mencionados.
- Impulsar estrategias de participación ciudadana, mesas de diálogo abiertas, conferencias, conversatorios y seminarios sobre diferentes temas y problemáticas de la ciudad.
- Diseñar la Agenda de Gobierno y coordinar las principales acciones de los diferentes programas en pos de alcanzar metas de corto y mediano plazo bajo la perspectiva de la participación ciudadana y la concertación entre actores.



Handwritten signature of Matías Moller, Secretario Legislativo, Honorable Concejo Municipal.

Handwritten signature of Leandro González, Presidente Honorable Concejo Municipal, with a box for 'Firma y Sello'.



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

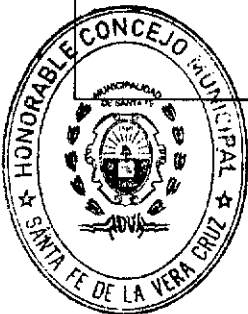
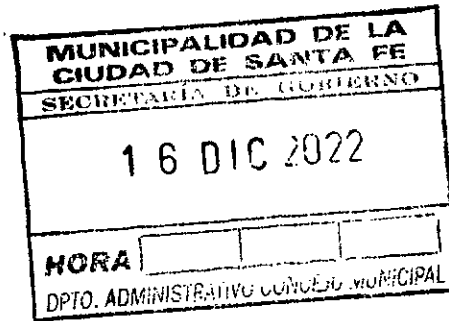
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Municipio Cercano
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Presupuesto: 2023

Baja la premisa de hacer un Estado de proximidad y cercanía, este programa tiene como misión profundizar el proceso de descentralización municipal, ampliando su alcance en todo el territorio de la ciudad de manera permanente y fortaleciendo las capacidades de gestión de los Centros Municipales de Distritos para convertirlos en centros de respuesta ágil y eficiente a la ciudadanía.

Son funciones del programa:

- Dotar a las coordinaciones de cada distrito de capacidad operativa y funcional para la resolución de problemas cotidianos de manera rápida y efectiva.
- Implementar acciones en conjunto con el área, de Tecnologías para la Gestión para modernizar los circuitos administrativos y lograr mayor efectividad de los trámites y gestiones en los Distritos.
- Coordinar con diferentes niveles del Estado la ejecución de acciones a través de los Centros de Distritos convirtiéndolos en facilitadores de información, programas o servicios de otros ámbitos gubernamentales.
- Promover la participación y vinculante de los vecinos en la toma de decisiones, propiciando instancias de proyectos descentralizados.



Signature of Matias Müller, Secretario Legislativo, Honorable Concejo Municipal

Signature of Leandro González, Presidente Honorable Concejo Municipal, with 'Firma y Sello' label



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 10 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 18 - Programa Vecinales e Instituciones Activas

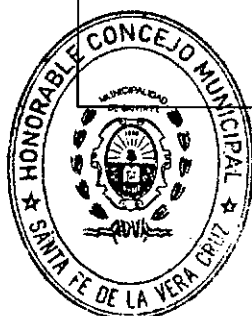
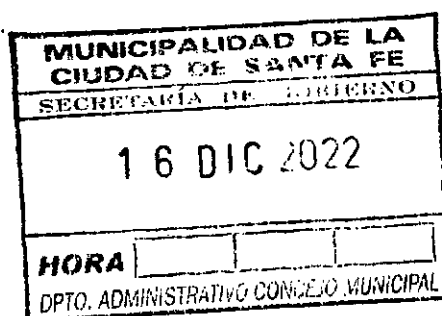
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

El programa tiene como misión acompañar a las vecinales e instituciones barriales, asesorándolas en todos los trámites y en las necesidades que estas manifiesten en pos de promover su activa participación comunitaria en sus ámbitos de desarrollo territorial y en la sociedad en su conjunto.

Son funciones del programa:

- Conformar equipos técnicos idóneos para la regularización de papeles y trámites de las asociaciones vecinales con dificultades formales, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- Refuncionalizar y humanizar los espacios comunes donde se realizan actividades de impacto social en las asociaciones vecinales que cuentan con edificio propio.
- Evaluar e impulsar modificaciones a favor de la equidad y solidaridad, las ordenanzas que generan vínculo legal entre el municipio y las asociaciones vecinales.
- Vincular el área de asuntos vecinales con las diferentes instituciones académicas y profesionales de la Ciudad para el desarrollo de trabajos técnicos y convenios de colaboración.



[Signature]
MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 11 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

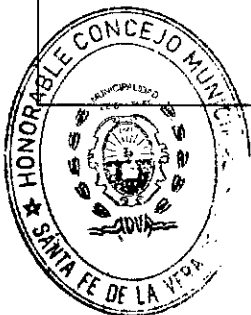
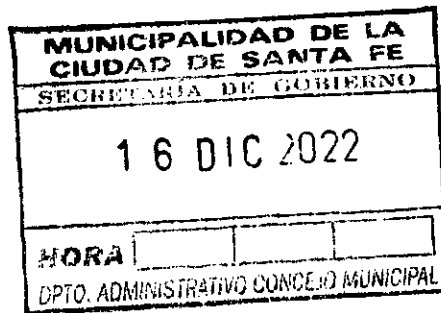
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 19 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Presupuesto: 2023

Este programa tiene la misión de facilitar y acercar al ciudadano diferentes canales de comunicación con el Municipio, impulsando la escucha activa y permanente de los vecinos de la Ciudad.

Son funciones de este programa:

- Proteger, promover y defender los derechos ciudadanos y de los consumidores, usuarios e inquilinos, para que, ante la vulneración de cualquiera de ellos, los vecinos puedan realizar las consultas, denuncias y reclamos de manera gratuita.
- Otorgar asesoramiento jurídico y asistencia profesional para la correcta resolución de conflictos través de derivaciones, mediaciones y conciliaciones, según corresponda.
- Promover procesos participativos de calidad, que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales e iniciativas de especial relevancia para un barrio o para el conjunto de la ciudad.



MAFIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 12 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría General
 Entidad :
 Programa : 20 - Programa Derechos Humanos e Integración
 Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Presupuesto: 2023

Este programa tiene la misión de atender a los colectivos históricamente postergados trabajando sobre el enfoque de derechos humanos, para abonar a la construcción colectiva de ciudadanía en pie de igualdad.

Son funciones de este programa:

- Promover la auto-tutela en el propio ámbito municipal del cumplimiento de los derechos básicos.
- Propiciar la aplicación de derechos y estándares contenidos en la legislación internacional en materia de derechos humanos, así como en normativas de índole nacional, provincial y municipal.
- Articular, facilitar, viabilizar respuestas de calidad institucional, en clave de derechos ante vulneraciones colectivas y situaciones de discriminación.
- Promover la interculturalidad, proteger y defender los derechos de los pueblos originarios, y de todas aquellas minorías raciales, religiosas y otras.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
16 DIC 2022		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



[Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 12854

Hoja: 13 de 70

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 21 - 450 Aniversario Santa Fe Capital

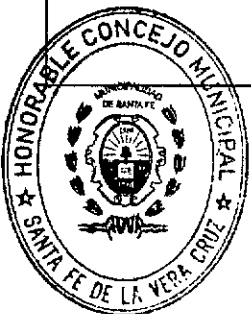
Presupuesto: 2023

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Este programa tiene la misión de recoger y hacer visible a través de diferentes actividades toda la riqueza cultural, social e histórica que nos aglutina como santafesinos en estos 450 años de historia y a todo a lo que hace a la memoria colectiva de la ciudad.

Son funciones de este programa:

- Promover actividades de encuentro ciudadano que aporten a la misión del programa.
- Articular los festejos por el aniversario de la ciudad con otros gobiernos tanto nacionales como subnacionales.
- Articular, facilitar, viabilizar actividades organizadas por el municipio exclusivamente, o con participación privada, que reivindiquen la conmemoración de los 450 años de existencia de la ciudad.
- Apoyar los eventos realizados por privados que tengan como eje la conmemoración de los 450 años de la ciudad.



MATIAS MULLEK
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello